

Decreto #138 de 1938
(noviembre 9)

por el cual se autoriza un gasto.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales y.
Considerando:

Que por Decreto #128 del presente año, le fueron concedidas a Quintín Muñoz treinta días de vacaciones remuneradas como Parroquero de Calles al servicio del Municipio;

Que por motivo urgente de orden triguero, hubo necesidad de posesionar al reemplazo nombrado por Decreto #126, antes de Muñoz cumplir sus vacaciones, cuando apenas había hecho uso de quince días; y

Que, de común acuerdo con Quintín Muñoz se convino en reconocerle, en dinero efectivo, el valor de los quince días restantes,

Decreta:

Autorízase al Tesorero Municipal para pagar a favor de Quintín Muñoz, previa presentación de la respectiva cuenta debidamente legalizada, y con cargo al numeral 55 del Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la actual vigencia, la suma de doce pesos cincuenta centavos (\$12.50) m/c, valor de los quince días de vacaciones de que no pudo hacer uso, que le fueron concedidas por Decreto #128 del presente año.

Expedido en Bucaramanga, a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde

Diego J. Rivas

El Secretario Guillermo Rodríguez